



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DESARROLLO SOCIAL



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



© Derechos reservados
Primera edición junio 2019
Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Desarrollo Social

Plaza Benito Juárez número 1, Colonia Centro,
Temascalcingo, México.

La reproducción total o parcial de este documento
Podrá efectuarse mediante la autorización expreso
De la fuente y dándole el crédito correspondiente.



Índice

Presentación

I.	Objetivo General	5
II.	Descripcion y Diagramas de Flujo en Solicitudes y Gestion	6
III.	Descripcion y Diagrama de Flujo de Expedicion de CURP	8
IV.	Descripcion y Diagrama de Flujo de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA).	10
V.	Descripcion y Diagrama de Flujo de Familias Fuertes Niñez Indigena.	12
VI.	Descripcion y Diagrama de Flujo de Alimentacion	14
VII.	Validación	16
VIII.	Hoja de Actualización	17



Presentación

El presente manual de procedimientos describe las actividades que se realizan en el área de desarrollo social, tiene como propósito identificar con claridad los programas y acciones que desarrolla la dirección y los objetivos propuestos por la misma, las herramientas necesarias para la difusión de los programas y acciones en las diferentes comunidades del municipio de alta y muy alta marginación. Con el propósito de que se integren a los programas sociales.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman el Ayuntamiento.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual de procedimientos deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio.



I. Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Social, tiene como objetivo generar el desarrollo integral de las personas en condiciones de pobreza o marginación, así como el de las familias en situaciones de vulnerabilidad, a través de la aplicación de los programas y proyectos en beneficio de las comunidades con mayor grado de marginación del Municipio. Elevando las condiciones de habitabilidad e higiene y propiciando mejores condiciones sociales, para la convivencia en el ámbito familiar.

Para las funciones y procedimientos de esta Dirección es necesario considerar que los programas de beneficio social, se aplican en su gran mayoría, a través de las órdenes de Gobierno;



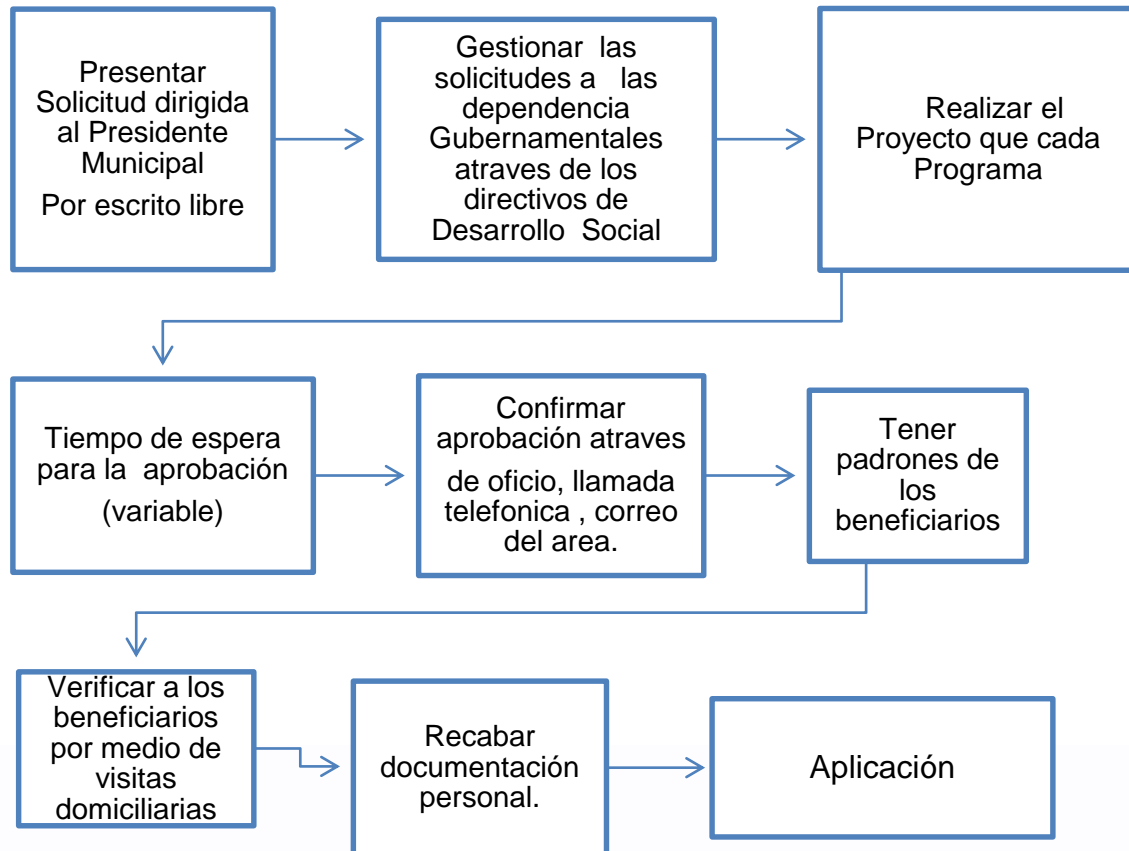
II. Descripción del Procedimiento y Diagramas de Flujos en Solicitudes y Gestión.

Nombre del Procedimiento:	Solicitudes y Gestiones(Vivienda) a) Construcción de Techos Firmes b) Construcción de Pisos firmes c) Construcción de Muros Firmes d) Construcción de Cuartos
Objetivo:	Fomentar la participación, coordinada de los sectores público, social, y privado en la ejecución de acciones de Mejoramiento a la vivienda, que pueda ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a construir de manera gradual su vivienda. De tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo el ser humano.
Fundamento Legal:	Artículo 68 Son facultades del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Social: II Impulsar el desarrollo, servicios e infraestructura en comunidades marginadas. Constitución Política del Estado de México artículo 1,2,12 Artículo 31 de la ley Orgánica Municipal
Políticas de operación:	Solicitud dirigida al Presidente Municipal Curp Acta de nacimiento Credencial de elector Constancia domiciliaria
Tiempo de promedio de gestión	Variable



Diagrama de Flujo de Solicitudes y Gestiones

- a) Construcción de Techos Firmes
- b) Construcción de Pisos firmes
- c) Construcción de Muros Firmes
- e) Construcción de Cuartos



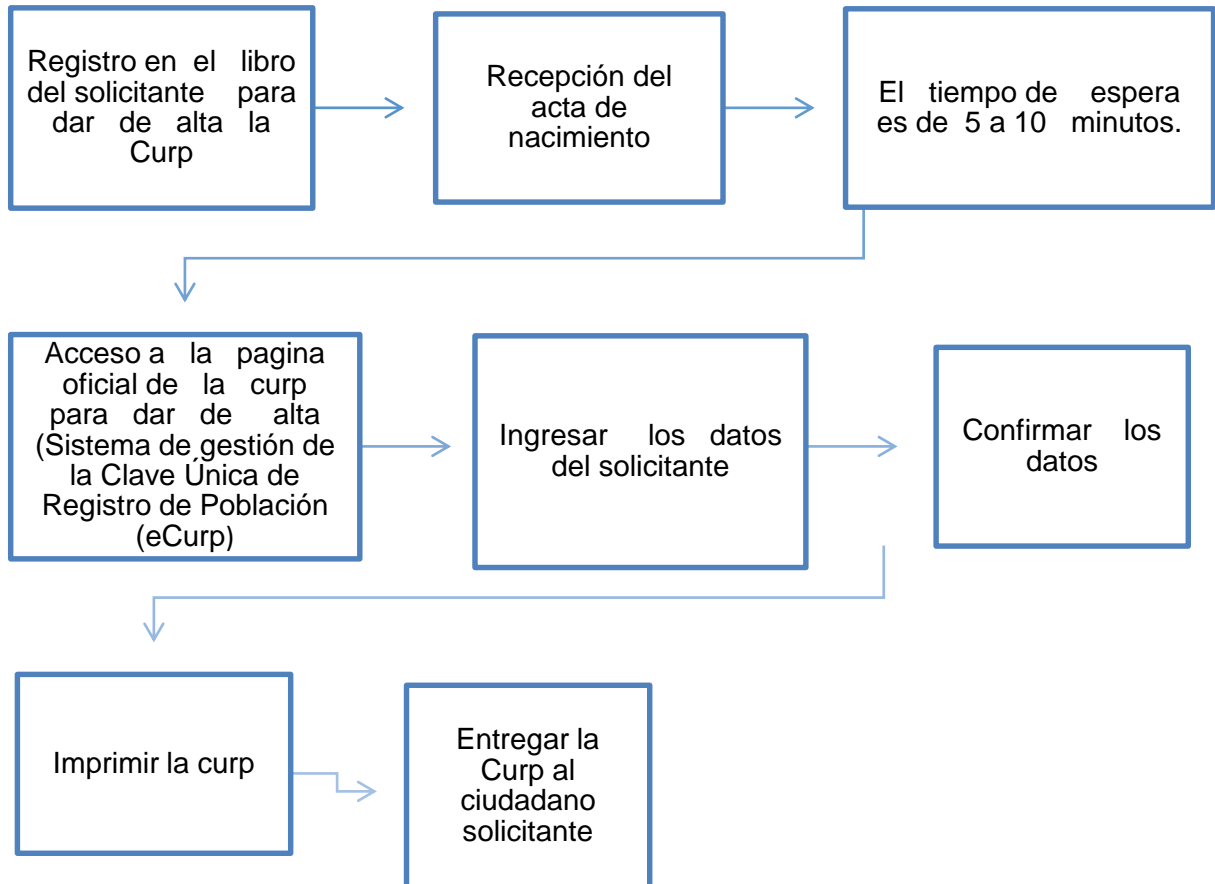


III. Descripción y Diagrama de Flujo de Expedición de CURP

Nombre del Procedimiento:	Expedición de CURP
Objetivo:	Proporcionar a la población seguridad jurídica y mejorar las relaciones entre estos y las instituciones públicas.
Fundamento Legal:	Con fundamento en los artículos 4, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 91 y 92 de la Ley General de Población, 42 del Reglamento de la Ley General de Población y 22, fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como los artículos 1 al 15 del Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.
Políticas de operación:	<p>Primero. El presente instrumento tiene por objeto establecer las directrices que deben observar las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno de la Administración Pública, a través de la regulación de los métodos y procedimientos para la asignación de la CURP, así como lo relativo a la adopción y uso de la misma.</p> <p>Segundo. Para los efectos del presente instructivo, se entenderá por:</p> <p>A Acta de nacimiento: Documento público probatorio que hace constar de manera auténtica y fehaciente el hecho del estado civil del nacimiento, nacionalidad y filiación del individuo;</p> <p>I Alta: Proceso de asignación de la CURP a una persona, conforme a los datos contenidos en el documento probatorio que presenta.</p>
Tiempo promedio de gestión:	Variable



Diagrama de Flujo de Expedición de Curp



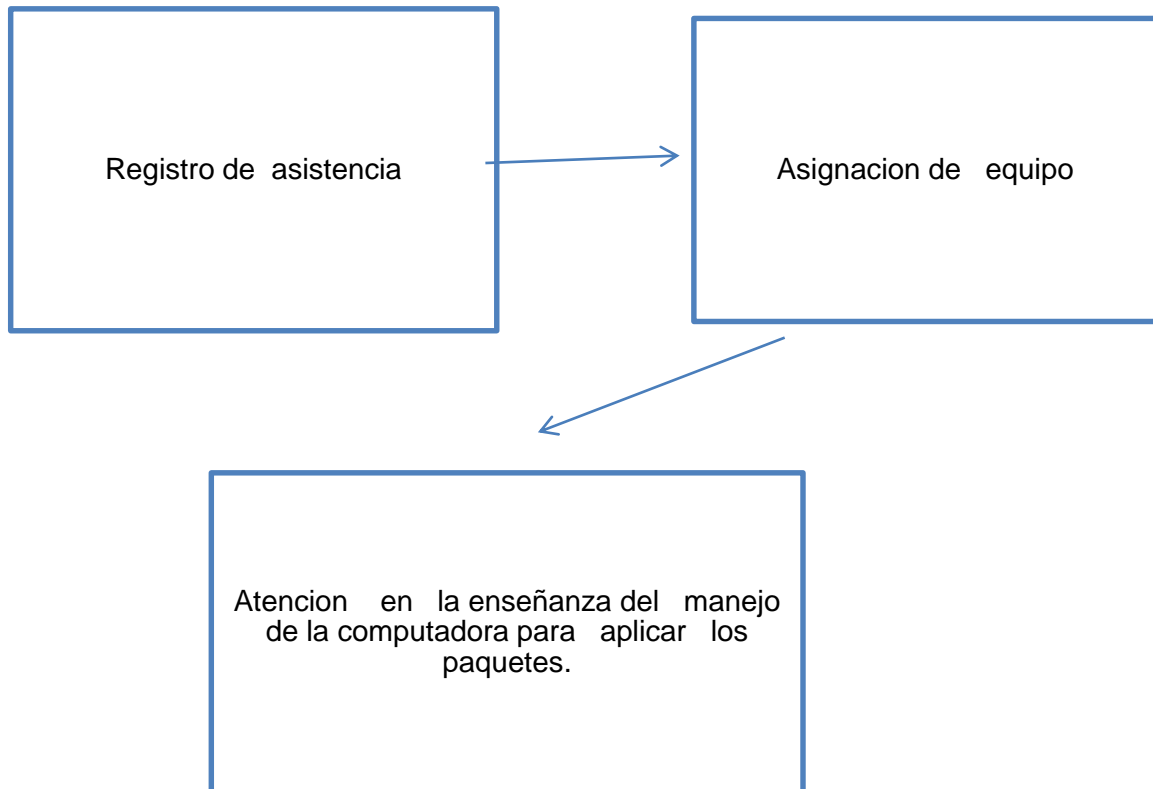


IV. Descripción y Diagrama de Flujo de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA)

Nombre del Procedimiento:	Brindar atención a usuarios en los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA)
Objetivo:	Sus objetivos son: Impulsar el desarrollo humano, social y económico, por medio de un proceso de educación en línea, atendiendo las necesidades de las comunidades.
Políticas de operación:	Saber leer y escribir
Tiempo promedio de gestión:	Variable



Diagrama de Flujo de los CCA.



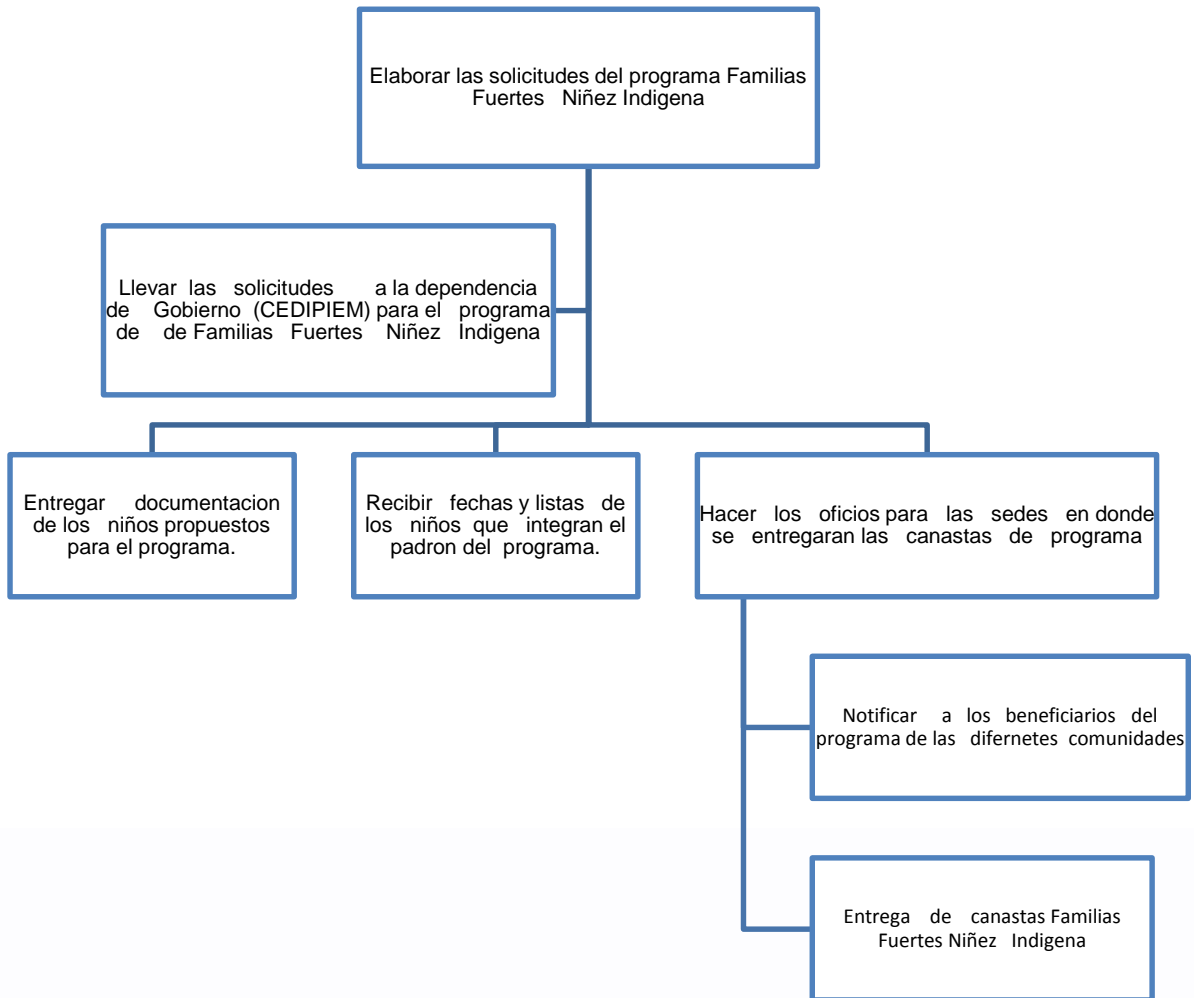
V. Descripción y Diagramas de Flujo de Familias Fuertes Indígena



Nombre del Procedimiento:	Familias Fuertes Niñez Indígena
Objetivo:	El programa de desarrollo social Familias Fuertes Niñez Indígena, tiene como propósito disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y los niños indígenas de entre 3 a 15 años de edad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas básicas mediante la entrega de canastas alimentarias.
Fundamento Legal:	Artículo 68.- Son facultades del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Social: III. Impulsar la educación en todos sus niveles, así como alfabetización y educación para adultos y menores de edad, coordinándose con las Instancias Federales y Estatales correspondientes, para lo cual, se impulsará la suscripción de convenios con las mismas para la ampliación y mejora de cobertura de servicios que propicien el desarrollo integral de la población. Los Artículos 3 Fracción IX, 5, 6, 10,11 y 17 fracción IV de la ley de Desarrollo Social del Estado de México, 8 fracción III,18,20 y 26 del reglamento de la ley de desarrollo social del estado de México, 12 fracciones XIII Y XXVIII.
Políticas de operación:	<ul style="list-style-type: none">• Ser niña o niño indígena de entre 3 y 15 años de edad, en condiciones de pobreza multidimensional en sus dimensiones alimentaria.• Estar inscrito en una escuela pública de educación básica del Estado de México; La madre, padre o tutor, deberán firmar la carta donde se comprometen a participar, de acuerdo con las reglas de operación; Realizar el trámite para su ingreso al programa conforme a la convocatoria, el cual únicamente puede ser efectuado por la madre, padre o tutor del o de la menor. En caso extraordinario, el trámite podrá realizarse por un familiar del o de la menor, a través de carta poder firmada por el padre, la madre o el tutor;Copia de la constancia de estudios vigente.• Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo;• Clave Única de Registro de Población (CURP);• Una fotografía tamaño infantil;• Copia de identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de México de la madre, padre o tutor y original para su cotejo. Para el caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses; y• Los demás que determine la instancia normativa.
Tiempo promedio de gestión:	Variable



Diagrama de flujo de Familias Fuertes Niñez Indígena



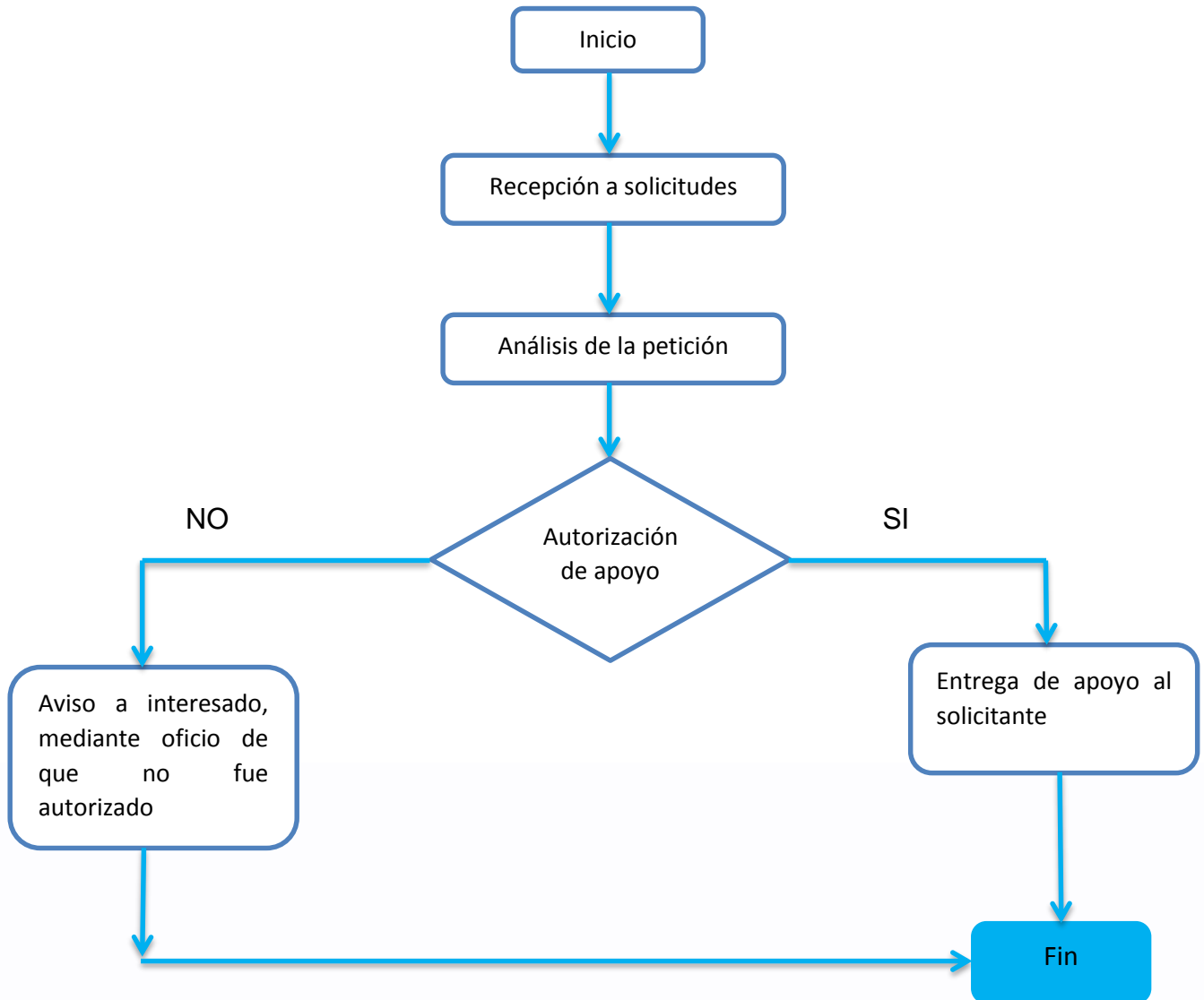


VI. Descripción y Diagrama de Flujo de Alimentación

Nombre del Procedimiento	Apoyos alimentarios
Objetivo:	<p>Coordinar, ejecutar y operar el programa relacionado con el apoyo alimentario, dirigida a diversos grupos que habitan en áreas rurales y semi - rurales de marginación social, como son los adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y niños en riesgo, personas desempleadas, madres solteras y jóvenes madres adolescentes, en situación de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>Poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>
Fundamento Legal:	Agenda 2030
Políticas de operación:	<ul style="list-style-type: none">• Gobiernos: Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.• Que exista presupuesto económico en las dependencias correspondientes, para que se aplique a estos programas.• Lograr acuerdos entre los tres órdenes de Gobierno. Gestionar ante las dependencias que corresponde, Que los posibles beneficiarios, cumplan con las condiciones que demanda la aplicación de estos Programas.• Que exista una adecuada coordinación entre sociedad y gobierno• Presentar ante la Dependencia, solicitud de inclusión a este Programa• Dar seguimiento al programa hasta su conclusión.
Tiempo promedio de gestión:	6 a 12 meses
Tiempo de entrega:	Trimestral.



Diagrama de Flujos Alimentarios





VII. Validación

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

2019-2021.

ELABORO

AUTORIZO

**LETICIA HERNÁNDEZ RUÍZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
SOCIAL**

**LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMASCALCINGO**

REVISO

VALIDO

**LIC. LUIS FELIPE RUIZ CHIMAL
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

**PROFR. AMADO RUBÉN BELLO
ZALDÍVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



VIII. Hoja de Actualización

El presente Manual de Procedimientos se realizó durante la Administración 2019-2021

Fecha de actualización junio de 2019